La Unión, 11 de abril del 2018

Señor
Accionistas
COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL FUERZA VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE TAXCONSUREP SA
Ciudad.-

En cumplimiento con el reglamento que consta en la resolución [illegible] dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1995, remito a ustedes el informe de comisario por el ejercicio económico comprendido al 31 de diciembre del 2017, de la compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL FUERZA VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE TAXCONSUREP SA**

Después es conveniente de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he verificado de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no hay ningún inconveniente que efectuar sobre su gestión.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa que no generó utilidad en este período por no ejercer sus actividades económicas y también de otra manera material.

Sin atenderlo muy atentamente,

SERGIO DE LA ROSA QUIRÓ
ASCE-1-0500
Comisario